

Ventanilla permanente de Proyectos y Propuestas Técnicas (2024)

1. Fundamentos y objetivos

En el marco de la estrategia iniciada por la Primera Convocatoria a proyectos del año 2023, el Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (en adelante "el Observatorio") realiza la apertura de una ventanilla permanente, orientada a la incorporación de proyectos cofinanciados o financiados completamente por otras instituciones que cumplan con parámetros semejantes a los que hasta ahora han sido promovidos por el Observatorio.

Se favorecerá, de este modo, la colaboración de la UNC con organizaciones públicas y privadas para la ejecución de proyectos de investigación, innovación y vinculación que contribuyan con el desarrollo social y cultural sostenible a nivel local y regional propiciando la ejecución de iniciativas de mayor complejidad, escala e impacto social, y vinculando los espacios de producción del conocimiento con los de uso y apropiación social.

2. Temáticas y tipologías de los proyectos

Los proyectos deberán contribuir al desarrollo social y cultural, según la definición del Observatorio¹. Se privilegiarán las propuestas que aborden problemáticas relevantes para la Provincia de Córdoba, aunque el marco territorial de los estudios puede abarcar a otras provincias o tener una mirada nacional.

Podrán incluir tanto la generación de conocimientos científicos y/o tecnológicos, que permitan comprender mejor las problemáticas sociales y culturales abordadas como aquellos orientados a la resolución de problemas y la toma de decisiones. Deberán dar como resultado distintos productos como la elaboración de diagnósticos y estudios de impacto, el análisis y evaluación de alternativas de acción, o el desarrollo y adaptación de tecnologías sociales, entre otros.

3. Productos esperados

En todos los casos y modalidades, se espera que los proyectos tengan impacto social, generando conocimientos a partir de teorías y metodologías científicas y derivando en productos y resultados verificables y evaluables.

El Observatorio asume una definición amplia de *Desarrollo*, que reconoce la existencia (no exenta de tensiones) de diferentes perspectivas epistemológicas, éticas y políticas alrededor de este concepto. De modo resumido, el desarrollo constituye un proceso multidimensional orientado a mejorar las condiciones de vida de las personas y sus comunidades, reducir las desigualdades con base en la ampliación de los derechos, las capacidades y libertades humanas para vivir una vida larga y saludable, tener acceso a la educación y a un nivel de vida digno, y participar de su comunidad y de las decisiones que afectan su vida (PNUD, 2019). Explicitar el carácter "sostenible" del desarrollo implica considerar, además, que este proceso no debe comprometer los derechos y capacidades de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Reflejar y asumir la pluralidad de perspectivas sobre el desarrollo en la sociedad y en la Universidad implica reconocer visiones que ponen énfasis en el crecimiento económico y el progreso social con equidad, la innovación tecnológica, la eficiencia, la productividad y la utilización sostenible de los recursos naturales. Asimismo, implica abrazar perspectivas socio-biocéntricas, basadas en el "buen vivir", que buscan el equilibrio ecológico, el respeto por la diversidad de identidades y culturas, la solidaridad y armonía comunitarias, y la satisfacción de necesidades, y ponen en valor el trabajo no mercantilizado y las tareas de cuidado.



Los resultados de estas actividades podrán ser, por ejemplo: bases de datos cuantitativos o cualitativos, elaboración de indicadores, informes de diagnóstico, estudios de impacto, análisis y evaluación de alternativas de acción, desarrollo y adaptación de tecnologías sociales, diseños organizacionales y de procesos productivos, diseños normativos, instrumentos de política, entre otros.

El Plan de Trabajo deberá explicitar claramente la tipología y cantidad de producciones que deberán concretarse en cada una de las etapas del proyecto, con sus respectivos indicadores de resultado verificables.

Todos los proyectos deberán incluir como producto al menos un Informe de avance, y un Informe Final con un Resumen ejecutivo que incluya los resultados del proyecto para ser difundidos por el Observatorio. Además, al menos uno de estos productos deberá demostrar la posibilidad de ser replicado y/o escalado en una estrategia de apropiación social del conocimiento (ver ejemplo de productos en Anexo 5).

4. Escala y duración

Los proyectos deberán tener una escala e impacto similares a los ya promovidos por el Observatorio, por lo que su presupuesto deberá ser similar o superior a los de la Convocatoria 2023, y destinar un alto porcentaje a la realización de trabajos de campo y/o la recolección de datos a gran escala. Deberán tener un plazo mínimo de seis meses y en caso de ser de mayor duración, contar con productos intermedios.

5. Conformación de los equipos

Los proyectos deberán ser interdisciplinarios, incluyendo en sus equipos a "investigadores responsables" es decir docentes - investigadoras/es formadas/os ² de la UNC pertenecientes a 2 (dos) Facultades o dependencias académicas del Rectorado de la UNC relacionadas con la ciencia, la tecnología y la producción artística, que forman parte del Observatorio. Podrán incorporarse además otros miembros de otras unidades académicas. Deberán contar también con integrantes en formación/becarias/os con lugar de trabajo en Facultades o dependencias académicas del rectorado de la UNC relacionadas con la ciencia, la tecnología y la producción artística.

Cada proyecto deberá contar con una Directora/or que deberá ejercer cargo docente en una de las Facultades participantes del Observatorio. El proyecto podrá incluir una codirectora/or si fuera necesario, que deberá cumplir los requisitos generales de las investigadoras/es responsables.

6. Seguimiento y propiedad de los productos

Todos los proyectos, cualquiera sea su modalidad, contarán con un seguimiento para garantizar la consecución de sus resultados y -en el caso de contar con financiamiento del Observatorio- la gestión adecuada de sus recursos.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto a financiar permanecerá en los autores, aplicándose todas las leyes nacionales y las normas propias de la UNC respecto a esta materia.

En los proyectos que cuenten con financiamiento de contrapartes, los resultados que puedan ser objeto de registro de Propiedad intelectual, serán registrados en forma conjunta entre UNC y la institución contraparte.

En los casos donde se reciban recursos para la elaboración de bases de datos, se cederán los derechos de acceso y explotación en favor de la SECYT-UNC para favorecer el acceso abierto y su utilización en futuras investigaciones en un plazo no mayor a los tres meses de finalizado el proyecto.

7. Modalidades

A. "Propuestas Técnicas" de proyectos cofinanciados

Podrán postular para su incorporación en el Observatorio, proyectos que cuenten con un financiamiento monetario³ por parte de instituciones públicas o privadas ajenas a la UNC y que cubran al menos el 50% del presupuesto total y soliciten al Observatorio el financiamiento de la contraparte.

² Se entiende como docente - investigador formado a los profesores regulares y auxiliares de la UNC con cargos obtenidos por concurso o interinos (con al menos dos (2) años de antigüedad en el cargo).

³ Para cumplir este ítem, no se considerará el aporte en especies, salarios u otros gastos corrientes de funcionamiento.



En este caso, el Observatorio y la SECYT, evaluarán la Propuesta Técnica y -en función de los recursos disponibles- determinarán la apertura de una convocatoria especial a equipos que presenten una propuesta académica y económica para desarrollar el proyecto. Las Bases de dicha convocatoria serán confeccionadas en función de las características del proyecto, y deberán cumplir con todos los criterios y requisitos explicados en los apartados precedentes.

Las postulaciones contarán con una evaluación académica por parte de una Comisión de pares y luego una Evaluación estratégica por parte del Consejo Asesor Académico del Observatorio, aplicando para ello los criterios ya establecidos en la Convocatoria 2023.

B. "Proyectos" con financiamiento y evaluación externa

Podrán postular para su incorporación en el Observatorio, proyectos que -cumpliendo con los requisitos de los apartados precedentes- cuenten con financiamiento del total de su presupuesto por parte de organismos e instituciones vinculados a la Ciencia y la Tecnología o el Desarrollo Social y Cultural; y que para obtener dicho financiamiento hayan superado un proceso de evaluación técnica y/o académica.

En este caso, el Observatorio realizará una Evaluación estratégica aplicando para ello los criterios ya establecidos en la convocatoria 2023. Eventualmente, el Consejo Asesor podrá solicitar la intervención de pares académicos si lo considera pertinente.

En este caso, aunque el Observatorio no realizará aportes monetarios al proyecto, brindará el resto de los servicios que presta a sus proyectos, como el seguimiento y acompañamiento, el asesoramiento, la promoción de articulaciones con distintas áreas y proyectos de la UNC, y la difusión de sus resultados. El Observatorio requerirá para ello, la erogación de un canon destinado al financiamiento de estas actividades.

8. Postulación

Al tratarse de una ventanilla permanente, no existen plazos predeterminados para la presentación de propuestas. El Observatorio establecerá en cada caso los tiempos necesarios para su análisis y evaluación. Las solicitudes deberán ser generadas a través de SIGEVA-UNC, incluyendo los siguientes archivos:

Para Propuestas Técnicas de proyectos cofinanciados

- a) Propuesta técnica y productos esperados (max 5 pgs) (ver esquema en el Anexo 1)
- b) Presupuesto total, con detalle de lo aportado por las contrapartes
- c) Nota compromiso de la Institución contraparte a financiar el Proyecto (Anexo 2)

Para Proyectos con financiamiento y evaluación externa

- a) Plan de trabajo
- b) Ficha Técnica Resumen (ver modelo en Anexo 3)
- c) Presupuesto
- d) Documentación oficial de la Institución Financiadora/Evaluadora donde conste la aprobación y financiamiento y un detalle de los mecanismos y resultados de la evaluación realizada (conformación de la Comisión/Tribunal, criterios de evaluación, etc.)
- e) Si corresponde, certificado o formulario para aspectos éticos o certificado de que está en proceso de evaluación.
- f) Aval del lugar de trabajo y declaración jurada de Director y Co-Director (ver modelo en Anexo 4).



PROPUESTA TÉCNICA (MODELO)

- 1. DENOMINACION DE LA PROPUESTA
- 2. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA (Planteo del problema, Objetivos generales y específicos, Metodología o actividades que se espera desarrollar)
- 3. IMPACTO ESPERADO
- 4. PRODUCTOS ESPERADOS (ver ejemplos en Anexo 5)
- 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- 6. PRESUPUESTO (detallar los rubros financiables; indicar el monto aportado por la contraparte y lo solicitado a la UNC)
- 7. PERFIL DEL EQUIPO QUE DEBERÁ DESARROLLAR EL PROYECTO
- 8. INSTITUCION QUE AVALA Y CO-FINANCIA EL PROYECTO
- 9. DATOS DE REFERENTE DE INSTITUCIÓN CONTRAPARTE (Nombre, cargo, datos de contacto)
- 10. ANEXOS (otra información que se considere necesario agregar)





Aval Institución Contraparte

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN
CONTRAPARTE QUE AVALA LA POSTULACION)

Córdoba, XX de XX de 2024

SECyT-UNC

At. Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología

Asimismo manifiesto que nuestra Organización/Empresa, se compromete <u>en caso de que el proyecto sea aprobado y financiado por la SECyT-UNC</u>, a participar activamente del mismo de las siguientes formas:

- Realizando aportes en efectivo mediante transferencia a la UNC a la cuenta que se nos indique, un monto de XXXXX (\$ XXXX)

SE PODRAN INCLUIR EN EL AVAL OTRAS QUE CORRESPONDAN TALES COMO:

- Aportando información, acompañando y facilitando en general el desarrollo del proyecto
- Realizando aportes económicos en especies (personal, uso de instalaciones o equipamiento, provisión de insumos, etc.) con un equivalente a un monto de pesos XXXXX (\$ XXXX)
- Adoptando los resultados obtenidos por el Proyecto en nuestra organización

Por otro lado, nuestra institución en relación al proyecto manifiesta...(COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA)

Sin otro particular lo saludo atentamente,



FICHA TÉCNICA RESUMEN

Nombre del Proyecto	
Directora/or	
Facultades involucradas	
Temática en la que se inscribe el proyecto	
Institución contraparte financiadora	
Institución evaluadora (si fue evaluado)	
Objetivo general	
Palabras clave	
Alcance territorial (provincia/s)	
Duración del proyecto	
Resultados/Productos proyectados	
Impacto esperado/ Poblaciones destinatarias	
Cantidad de encuestas/ entrevistas a realizar y perfil de encuestados/ entrevistados	
Presupuesto total	





Aval Lugar de Trabajo

Título (del proyecto:			
AVAL D	E LA UNIDAD ACADEMICA DONDE SE REA	ALIZARA EL PROYECTO		
	ıl será para Secyt-UNC una clara recomendación de o/a de Ciencia y Tecnología de la facultad, quien aut			iza con la firma del Decano/a o
(El compr	omiso de colaboración de esta institución es neces	sario para la gestión y ejecuci	ón del proyecto de investigación)	
	Lugar y Fecha	Firma	Cargo	
DECLAR	ACIÓN JURADA			
	presente nos responsabilizamos de la e			ceptar las Bases de esta
Convoc	atoria y las normativas de Rendición de (Cuentas que se establez	can en este marco.	

Firma de la Co-Directora/or

Firma de la Directora/or



Anexo 5

EJEMPLO DE RESULTADOS/PRODUCTOS ENTREGABLES

(listado no exhaustivo)

Informes de Avance y Final: los informes de avance deberán incluir el grado de progreso en la ejecución de la investigación y en la elaboración de los productos comprometidos. Si los hubiere, deberán explicar los motivos de cualquier retraso y las medidas tomadas para subsanar estos inconvenientes.

Por su parte, el Informe Final del proyecto deberá incluir al menos 3 (tres) componentes: un resumen ejecutivo que sintetice el proceso y los principales resultados de la investigación; un informe detallado que dé cuenta de las actividades desarrolladas y de sus resultados; un Anexo conteniendo todos los productos comprometidos, cada uno de los cuales podrá implicar diversos formatos y estilos de elaboración, de acuerdo con su especificidad. La totalidad o parte del Informe Final serán publicados por el Observatorio.

Base de datos: este producto es un derivado de la realización de encuestas, del procesamiento de información secundaria, o de la sistematización de documentos, normativas, etc. Se espera que el Observatorio pueda poner a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general datos cuantitativos o cualitativos originales que puedan fomentar nuevas investigaciones. Para esto, es preciso realizar una tarea de curaduría que garantice su calidad y accesibilidad y también el cumplimiento de las normativas relacionadas con la protección de datos personales.

Elaboración de indicadores: el diseño de nuevas formas de mensurar los fenómenos sociales y monitorearlos de manera periódica es una de las actividades más comunes en los Observatorios sociales tradicionales. En este caso, se financiarán investigaciones que comprendan no solo las actividades de diseño sino también de medición y validación, considerando que este tipo de producción implica entre otras actividades: la elaboración de una estrategia (objetivos, destinatarios/usuarios/interesados; estudio de indicadores existentes, etc.), el diseño técnico (variables, dimensiones, análisis matemático, etc.); el diseño metodológico (planificación de campo, técnicas de recolección, etc.); el análisis de la información y validación de los indicadores; la documentación y guías de aplicación, etc.

Informes de diagnóstico: este tipo de producción tiene por objeto describir y comprender mejor un fenómeno social o bien formar parte de un proceso de intervención en el que es preciso evaluar previamente los distintos factores que forman parte de una problemática. Implica la recopilación, análisis e interpretación de datos cuantitativos o cualitativos y puede incluir no sólo una síntesis descriptiva sino el análisis causal, el contraste de hipótesis de intervención, la elaboración de "líneas de base", etc. Se financiarán este tipo de producciones cuando impliquen una escala e impacto territorial o poblacional relevante.

Estudios de impacto: se trata de evaluaciones que permiten conocer los efectos de una actividad, un programa o una política en la sociedad. Implica la recopilación, análisis e interpretación de datos cuantitativos o cualitativos pero –a diferencia del diagnóstico- debe probar un nexo causal entre la actividad evaluada y sus efectos. Se financiarán este tipo de producciones cuando impliquen una escala territorial o poblacional relevante.

Análisis y evaluación de alternativas de acción: consiste en un proceso para identificar, analizar y comparar diferentes opciones o estrategias para resolver un problema o alcanzar un objetivo. Su propósito es elegir la mejor solución posible, teniendo en cuenta los objetivos, criterios, recursos disponibles y el contexto decisional. Puede incluir métodos y herramientas como matrices de priorización; análisis costo-beneficio; árboles de decisión, etc. Se financiará este tipo de producciones cuando su realización exija contar con información primaria; o bien cuando formen parte de un proceso más amplio que incluya la recolección de datos cuantitativos o cualitativos, siempre en una escala territorial o poblacional relevante;

Desarrollo y adaptación de tecnologías sociales: en términos generales se entiende a estas producciones como el resultado de un proceso de aplicación de conocimientos y métodos científicos al diseño de técnicas orientadas a la mejora



de actividades sociales de distinta índole. Dado que los resultados de estos procesos suelen ser intangibles, las producciones se traducen en una sistematización y documentación de los mismos. Por ejemplo, las mejoras aplicadas a la organización y la gestión de unidades económicas, entidades sociales o reparticiones estatales pueden expresarse en el diseño de modelos de gestión, planes de desarrollo o inversión, mecanismos de evaluación, sistemas de información, diseños organizacionales, procesos productivos, estudios de mercado, planes operativos; etc.). Se financiarán este tipo de producciones cuando su elaboración requiera de estudios cuantitativos o cualitativos de una escala e impacto territorial o poblacional relevante.

Diseños normativos: implica la elaboración de leyes, reglamentaciones, protocolos y normas que regulan alguna actividad social para que contribuyan al desarrollo sostenible. Esta actividad puede requerir del estudio comparativo de otras normativas, pero también exigir un diagnóstico previo de los efectos actuales y potenciales de las regulaciones. En este sentido, se financiarán este tipo de producciones cuando su elaboración requiera de estudios cuantitativos o cualitativos de una escala e impacto territorial o poblacional relevante.

Instrumentos de política: puede implicar el diseño de proyectos, programas y políticas públicas que contribuyan al desarrollo sostenible tanto desde el sector público como el privado. La elaboración de estos instrumentos puede incluir actividades como la identificación y definición de problemas; la formulación de alternativas; los procesos de toma de decisión; el diseño de la ejecución y la evaluación, etc. Se financiarán este tipo de producciones cuando su elaboración requiera de estudios cuantitativos o cualitativos de una escala e impacto territorial o poblacional relevante.